

B

ECONOMÍA
OPINIÓN
SOCIEDAD
CULTURA
DEPORTES
CLASIFICADOS
GUÍA Y PASATIEMPO

BOLSA		
	CANT.	VALOR
ICOLCAP	1.850.019	12.120
PFBCOLOM	673.827	25.780
NUTRESA	435.710	21.340
ECOPEPETROL	3.316.759	2.225
PFDVVINDA	239.665	27.900
ISA	295.181	19.700
BCOLOMBIA	212.196	25.480
GRUPOARGOS	429.552	11.080
PFAVAL	5.132.505	890
GRUPOSURA	195.840	20.780
CORFICOLCF	147.875	26.000

DIVISAS	
Ayer	\$3.627,28
DÓLAR	
	\$3.660,15
Compra	\$3.666,70
Venta	\$3.670,70
EURO	\$4.258,50
REAL	\$703,91

DTF %	
Efectivo Anual	3,46
Trim. Anticip.	3,39
Trim. Vencido	3,42

TCC %	
Efectivo Anual	3,35
Trim. Anticip.	4,36
Trim. Vencido	4,41

PETRÓLEO	
Barril Brent	USD43,36

TASAS CAPT	
A 180 días	3,92%
A 360 días	4,16%

METALES	
Oro	\$198.744,29
Plata	\$2.026,40
Plata	\$2.075,57
Plata	\$2.594,21
Platino	\$100.321,53
Platino	\$104.024,81

CAFÉ	
Libra	USD1,58

Ecopetrol dona 14.000 trajes de bioseguridad

La iniciativa forma parte de los esfuerzos para apoyar al personal médico y a la red de salud de Cartagena de acuerdo con el plan de acción del Distrito.

El alto tribunal declaró inconstitucional el decreto que establecía una reducción del aporte a pensión por los meses de abril y mayo.

Corte reversa las medidas pensionales del Gobierno

Por Lupe Mouthón Mejía

Un duro revés afrontan las medidas pensionales adoptadas por el Gobierno nacional en medio de la pandemia para aliviar el impacto económico en las empresas luego de que la Corte Constitucional declarara inconstitucional el Decreto Legislativo 558, que estableció entre otros la reducción del pago de los aportes a pensión.

Son muchas las dudas que surgieron frente a este pronunciamiento de la Corte, ya que no se sabe si los empresarios y cotizantes deberán pagar lo dejado de aportar y cómo lo harán.

“La Corte declaró inconstitucional el Decreto Legislativo 558, sobre medidas para disminuir temporalmente la cotización al SGSS y pensiones bajo la modalidad retiro programado. Los primeros 5 artículos se declararon inexequibles 6-3, los 9 artículos finales inexequibles 7-2.”, publicó ayer en su cuenta de Twitter la alta corte.

Con el Decreto 558 de 2020 el Gobierno nacional autorizó que los empleadores del sector público y privado al igual que los trabajadores independientes, tuvieran la posibilidad de reducir voluntariamente su aporte al Sistema General de Pensiones del 16% a un 3%, durante los periodos de cotización de abril y mayo de este año, cuyos pagos efectuaron en los meses de mayo y junio de 2020.

Cabe recordar que de la



ARCHIVO

Hay incertidumbre sobre si se debe pagar el porcentaje de aporte que se redujo.

cotización le corresponde pagar un 12% a los empleadores y el 4% restante a los trabajadores, para un total de 16%. Con el Decreto 558, la cotización se redujo a un 3%, donde el empleador aportaba un 75% que equivale al 2,25%, mientras que el trabajador aportaba el 25%, que corresponde al 0,75% de ese 3% total.

La decisión de la Corte también frena el traslado de los cotizantes a pensiones de retiro programado afiliados a los fondos privados a Colpensiones. Los fondos de pensiones debían trasladar a Colpensiones, en un plazo no mayor a cuatro meses, los

recursos o del Fondo Especial de Retiro Programado y la información correspondiente a los pensionados.

El abogado experto en derecho laboral y socio fundador de Chapman & Asociados Charles Chapman dijo que la reducción del aporte a pensión fue una de las medidas más importantes y efectivas que tomó el Gobierno nacional para la protección de empleo porque era un ahorro real para las empresas y que estaba en el orden del 13% de la nómina. “Se beneficiaban quienes tenían contratos de trabajo activos”, dijo el experto.

Explicó que como se prevé que la decisión de la Corte Constitucional es retroactiva “esto quiere decir que tiene efectos hacia atrás y lo que no pagué me va a tocar pagarlo, los trabajadores y los independientes tendrán que pagar ese 13% que no se pagó en los dos meses”, agregó.

Otras de las dudas que plantea el abogado es qué va pasar en el caso de los trabajadores que fueron desvinculados y quién va a pagar este aporte. “Hay que revisar a fondo la decisión, pero era una medida acertada del Gobierno y preocupa este tipo de pronunciamientos de la Corte Constitucional”, agregó.

El 74,9% de las empresas sigue con la caja en rojo: Dane

Representa un alza de casi cinco puntos frente a resultado de abril.

El 36,9% dice que tiene dificultad para acceder a financiación.

Por Roberto Casas Lugo

Aunque la economía se va recuperando a paso lento, a medida que se da la reactivación de algunos sectores, las consecuencias de la pandemia de la COVID-19 siguen causando estragos en las empresas del país.

En ese sentido, el 74,9% de las empresas de los sectores de construcción, manufactura, comercio y servicios reportaron una caída de sus ingresos para el mes de mayo, según señaló el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) por medio de su más reciente edición del Pulso Empresarial.

Este porcentaje representa un incremento de casi cinco puntos porcentuales en el indicador, ya que para abril un 70% de las empresas había reportado pérdidas.

En detalle, la reducción del ingreso en flujo de caja fue de 72,2% de la industria manufacturera, de 76,0%

para el comercio, de 74,4% para el sector servicios y de 85,2% para la construcción, que hace su debut en esta encuesta.

Por otro lado, el 36,9% de las empresas encuestadas en los cuatros sectores presentó dificultades en el acceso a servicios financieros, mientras que el 36,7% registró aprovisionamiento de insumos y en el 34,5% se disminuyó el número de trabajadores u horas laboradas.

“Las empresas están viendo una importancia en la disminución del flujo de efectivo, especialmente en servicios”, precisó Juan Daniel Oviedo, director del DANE.

Frente a otros sectores, en la comparativa entre abril y mayo, el sector servicios registró un alza de 24,6 puntos porcentuales en la disminución del flujo de efectivo y al mismo tiempo registra una reducción del 41,2% en la variable de dificultades en el acceso a servicios financieros.

“Esto refleja que el cronograma de reapertura debe reactivarse de forma responsable en el sector servicios.

El pulso no está demostrando que hay problemas con la liquidez en las empresas de este sector”, dijo Oviedo.



ARCHIVO

Trabajadores en una empresa del sector textil.

Más de 3 mil mipymes recibirán respaldo para transformación digital

Confecámaras y MinTIC firman acuerdo de formación.

Mipymes podrán adoptar prácticas de comercio electrónico.

El Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones (MinTIC) y la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) suscribieron ayer un acuerdo de voluntades, mediante el cual se brindará apoyo en el proceso de digitalización a cerca de 3.000 mipymes que estén inscritas en las diferentes cámaras de comercio agremiadas en todo el país.

El objetivo principal será entregarles a las empresas nacionales las herramientas necesarias para portales y sus procesos operativos, y llevar sus bienes y servicios al comercio en línea.

“Esta alianza se constituye como una herramienta valiosa para brindar a las empresas de todo el país

las capacidades para incrementar sus ventas y fortalecer sus modelos de negocio, a través de programas pertinentes a sus necesidades, que apoyen su reactivación y sostenibilidad en el mediano y largo plazo”, resaltó el presidente de Confecámaras, Julián Domínguez.

Por su parte, Karen Abudinen, ministra TIC, precisó que el objetivo es “lograr la transformación digital de las empresas, para que puedan incrementar sus ventas y fortalecer sus modelos de negocio mediante la adopción de soluciones tecnológicas”.

Entre la oferta a la que podrán acceder los empresarios figuran los Centros de Transformación Digital Empresarial, desde donde se les acompañará y asesora de manera técnica y especializada en su proceso de transformación digital.

También destaca la plataforma de capacitación ‘Empresario Digital’, don-



ARCHIVO

La digitalización será la clave de esta iniciativa.

✝

ALBERTO FLÓREZ LA ROTTA

Descansó en La Paz del Señor

Su hermana Carmen Alicia Flórez y sus hijos, Guillermo Escolar Flórez, María Camila y Valeria Eastman Flórez lamentan profundamente su fallecimiento y envían sus más sentidas condolencias a su esposa Silvia Sojo e hijos, Laura y Alberto Mario Flórez

Siempre estarás en nuestros corazones.

En la ciudad de Barranquilla el día 23 de julio de 2020

de podrán realizar 36 cursos virtuales relacionados con marketing y comercio electrónico.

Además, la estrategia también cuenta con el

plan de digitalización de mipyme, a través del cual podrán crear su página web gratis, y los talleres prácticos ‘Aprende e Impulsa tu negocio’.

GRADO DE MEDICO
Cindy Johanna Cuervo Valencia



Recibe hoy 24 de julio el título de médico por intermedio de la Universidad Metropolitana, es felicitada por su madre Zoraida Valencia, y por su padre Eduardo Cuervo, hermanos y demás familiares. Dios nos ha bendecido con una buena hija que ha logrado una de sus grandes metas con sacrificio, esfuerzo y mucha dedicación. ¡Felicidades por tu graduación de médico!